

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario: Protección a la población infantil y adolescente.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	03/08/20019
1.3 Fecha de término de la evaluación:	04/12/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Mtra. Itandehui María Borja García Titular de la UIPPE DIFEM	
Nombre: Protección a la población infantil y adolescente	Unidad Administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario “Protección a la población infantil y adolescente”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	En base a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, publicados en la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, el 23 de febrero del año 2017	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas_X_
	Formatos__	Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Conforme a lo establecido en los TdR, la evaluación en materia del Diseño Programático se divide en siete tomos e incluye un total de 30 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados. La evaluación se realizó mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el DIFEM como responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, se emplearon básicamente dos tipos de fuentes de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La proporcionadas por el DIFEM de forma documental y testimonial, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien desempeñó el rol de enlace con el equipo evaluador. 2. La información pública consultada a través de diversos sitios web 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el Diagnóstico por Programa presupuestario, la definición cuantitativa y cualitativa precisa de la población de referencia y de la población que tiene el problema o necesidad (población potencial). • Asimismo, se sugiere que en este formato se incluyan las características de esta población y se especifiquen con mayor claridad las causas, efectos y características de la necesidad que atiende. • Revisar las causas y efectos del “Árbol del problema”, dado que no resulta claro cómo “Los menores son víctimas de situación de violencia o entornos poco favorables para su desarrollo” incide en “Falta de difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, que representan una parte del planteamiento del problema. • Modificar la sintaxis del problema central en el “Árbol del problema” para que en su planteamiento no se exprese como una situación deseada. • Estructurar el “Árbol del problema” de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico en el “Árbol de problema” (se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; así como el esquema de cadena causa-efecto).
2	Tomo III	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el documento “Diagnóstico por Programa presupuestario”, la definición cuantitativa y cualitativa precisa de cada una de las poblaciones (de referencia, potencial y objetivo). • Elaborar la metodología que defina y cuantifique la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida, en términos de lo que establece el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. • Generar los mecanismos que permitan identificar la población objetivo del Programa presupuestario. • Elaborar los procedimientos para la recepción, registro y trámite de cualquier tipo de canalización de niñas, niños y adolescentes que requieran determinada atención del DIFEM (en el que se esquematice la serie de pasos necesarios para el otorgamiento del servicio), ya sea a través de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras, los Sistemas Municipales DIF, cualquier otra autoridad, organizaciones de la sociedad civil, así como por personas físicas o jurídica colectivas.

3	Tomo IV	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el documento normativo específico del Programa presupuestario, el cual establezca las características de la población a ser beneficiada y el tipo de atención requerida de acuerdo a la condición en particular de la población infantil y adolescente. • Conformar un padrón único de la población infantil y adolescente que es y ha sido atendida por el Programa presupuestario a través de sus proyectos, que incluya sus características y el tipo de atención brindada; así como los mecanismos para su depuración y actualización. • Elaborar los procedimientos que plasmen la forma en que el DIFEM otorga la atención a los beneficiarios del Programa presupuestal, tomando en consideración que deben estar estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Programa (una vez elaborado).
4	Tomo V	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar el resumen narrativo del nivel Actividad de la MIR, definiendo de forma clara cada una de las tareas, ordenándolas de manera cronológica, propiciando una mayor vinculación con los Componentes (necesarios) y estipular supuestos que ilustren una verdadera externalidad que contribuya a la realización de los Componentes. • Rediseñar el resumen narrativo del nivel Componente, describiendo claramente y de manera específica los bienes y/o servicios que ofrece el Programa presupuestario, cuidando la correcta relación de la lógica vertical de la MIR; así como estipular supuestos que ilustren una verdadera externalidad que coadyuve a la generación del propósito. • Adecuar el resumen narrativo del nivel Propósito para que exprese el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los Componentes generados por el programa; se debe expresar un solo objetivo e identificar correctamente la población objetivo. • Replantear la redacción del Nivel Fin de la MIR, sobre todo en el apartado alusivo a la solución del problema, en la inteligencia que dicha modificación debe respetar las características logradas tales como: coadyuvar a un objetivo superior al del Programa, su logro no esté controlado por los responsables del programa, incluya un solo objetivo y esté vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. • Replantear el resumen narrativo de cada uno de los niveles de la MIR, a efecto de diseñar indicadores estratégicos (Fin, Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades) con las características asociadas a: claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado, para con ello, tener certeza en la medición de las acciones emprendidas en el seno del Programa presupuestario. • Replantear los medios de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean claras, identificables y públicas; y que, a través de ellas, los interesados en el Programa presupuestario, puedan verificar los resultados obtenidos para

		<p>determinado ejercicio fiscal, mediante la réplica del cálculo de cualquier indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replantear los medios de verificación e indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, a efecto de que sean determinantes en la consecución del resultado directo del programa, así como en la coadyuvancia a objetivos de mayor alcance.
5	Tomo VI	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la posibilidad de integrar en la página electrónica del DIFEM, el apartado de Transparencia, con el propósito de que cualquier ciudadano pueda consultar de forma rápida y accesible, la información actualizada de cualquier Programa presupuestario ejecutado por la institución.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:	<p>* Existe justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa presupuestario. Además, el otorgamiento de servicios de prevención, protección y atención de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, es un mandato que la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, confiere a las autoridades estatales, municipales y de forma particular al DIFEM, como Institución dedicada a velar por los intereses de la población más vulnerable de la entidad.</p>	Tomo I
	<p>* El Propósito de la MIR del Programa presupuestario “Protección a la población infantil y adolescente” está vinculado con los objetivos y estrategias que establece el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.</p> <p>* El objetivo programático presupuestal del programa se vincula con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente; Estrategia 1.2.1. Garantizar el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes y las Líneas de Acción enfocadas a la población infantil y adolescente.</p> <p>* El Programa presupuestario está vinculado de manera indirecta al cumplimiento de 4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Objetivo 4, 6, 11 y 16).</p>	Tomo II

	* El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y beneficiarios.	Tomó III
	* El seguimiento de los indicadores incluidos en la MIR se realiza mediante fichas técnicas que incluyen el nombre del indicador, definición, método de cálculo (fórmula del indicador), unidad de medida, frecuencia de medición, factor de comparación (línea base), meta y comportamiento del indicador.	Tomó V
2.2.2 Oportunidades:	* Existe una gran número de activos organizacionales (como documentos que posee la unidad administrativa, orientados a coadyuvar en la planificación de Programas y proyectos), de los cuales se pueden obtener bienes o servicios a considerar en la MIR del Programa presupuestario	Tomó V
	* Se identifica complementariedad entre el Programa evaluado y otros Programas presupuestarios	Tomó VII
2.2.3 Debilidades:	* El Programa presupuestario cuenta con un Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018 en el que se expresa la necesidad que busca resolver.	Tomó I
	* No se cuenta con procedimientos documentados respecto a la recepción, registro y trámite de la población infantil y adolescente que es canalizada por autoridades de los tres ámbitos de gobierno, persona física o jurídica colectiva; así como por las organizaciones de la sociedad civil	Tomó III
	* El Programa presupuestario adolece de un documento normativo que incluya las características de los beneficiarios; así como de un padrón único (base de datos) de beneficiarios que permita conocer las características de la población atendida, el tipo de atención brindada; así como los mecanismos para su depuración y actualización.	Tomó IV
	* Los indicadores de (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no son claros y adecuados, y en el caso de los indicadores de Fin y Propósito, no es posible su monitoreo	Tomó IV

	<p>* Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas resultan insuficientes, ya que en la página electrónica del DIFEM no se encuentran disponibles el o los documentos normativos del Programa presupuestario, no cuenta con los resultados principales del Programa y no es posible identificar el número de solicitudes de información requeridas por la ciudadanía al DIFEM; los recursos de revisión interpuestos; así como la contestación de la Institución.</p>	Tomo VI
--	--	---------

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario fue diseñado con el objetivo de incrementar el número de beneficiados (niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad) por los diversos servicios de asistencia social que el DIFEM otorga, el diagnóstico requiere definir y cuantificar la población (potencial) que presenta la necesidad (niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad) **y sus características, y en el “Árbol del problema”** resulta indispensable replantear las causas y efectos (ramas) y definir de mejor manera el problema central (tronco).

Se emitió como recomendación la elaboración de los procedimientos para la recepción, registro y trámite de cualquier tipo de canalización de niñas, niños y adolescentes que requieran determinada atención del DIFEM (en el que se esquematice la serie de pasos necesarios para el otorgamiento del servicio), ya sea a través de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras, los Sistemas Municipales DIF, cualquier otra autoridad, organizaciones de la sociedad civil; así como por persona física o jurídica colectiva

La MIR se diseñó conforme a la metodología del MML, expresada en documentos emitidos por la Secretaría de Finanzas y por el CONEVAL. Su integración considera cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y cada uno se integra por un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Su valoración arroja que la lógica vertical no muestra una cadena causal sólida, debido a una falta de claridad en los resúmenes narrativos del nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, como resultado de una estructuración deficiente tanto del árbol del problema como el árbol de objetivos.

Asimismo, se determinó que los medios de verificación de los indicadores adolecen de fuentes de información precisas, ninguno permite reproducir su cálculo y no son asequibles para que la ciudadanía pueda consultarlos y a su vez esté en posibilidad de verificar el resultado del indicador.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

El diagnóstico requiere definir y cuantificar la población (potencial) que presenta la necesidad (niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad) y sus **características, y en el “Árbol del problema” resulta indispensable replantear las causas y efectos (ramas) y definir de mejor manera el problema central (tronco).**

Se emitió como recomendación la elaboración de los procedimientos para la recepción, registro y trámite de cualquier tipo de canalización de niñas, niños y adolescentes que requieran determinada atención del DIFEM (en el que se esquematice la serie de pasos necesarios para el otorgamiento del servicio), ya sea a través de las Agencias del Ministerio Público Investigadoras, los Sistemas Municipales DIF, cualquier otra autoridad, organizaciones de la sociedad civil; así como por persona física o jurídica colectiva.

Si bien, el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyo o servicios; así como de la población atendida, esta se encuentra segmentada en diversas bases de datos (una por cada proyecto), situación que impide conocer en un solo documento o base de información, el total de población beneficiada por las acciones del Programa presupuestario, es por ello que se recomendó la conformación de un padrón único de la población infantil y adolescente que es y ha sido atendida por el Programa presupuestario a través de sus proyectos, que incluya sus características y el tipo de atención brindada; así como los mecanismos para su depuración y actualización.

Asimismo, se determinó que los medios de verificación de los de los indicadores adolecen de fuentes de información precisas, ninguno permite reproducir su cálculo y no son asequibles para que la ciudadanía pueda consultarlos y a su vez esté en posibilidad de verificar el resultado del indicador.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas resultan insuficientes, ya que en la página electrónica del DIFEM no se encuentra disponibles el o los documentos normativos del Programa presupuestario, no cuenta con los resultados principales del Programa y no es posible identificar el número de solicitudes de información requeridas por la ciudadanía al DIFEM; los recursos de revisión interpuestos; así como la contestación de la Institución.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Fernando Raúl Portilla Sánchez
4.2 Cargo:	Representante legal
4.3 Institución a la que pertenece:	Centro de Servicios Empresariales de Toluca, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	José Luis Castillo Coronado. Juan José Asperó Zanella. Enrique Rodolfo Cruz Herrera.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	fportillasanchez@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	2 78 15 94 2 78 51 07

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA												
5.1 Nombre del programa evaluado:	02060801 Protección a la población infantil y adolescente											
5.2 Proyectos:	020608010101	Albergues infantiles.										
	020608010102	Adopciones										
	020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle										
	020608010104	Menores en situación de migración no acompañada										
	020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente										
5.3 Unidad Responsable del programa:	Procuraduría de Protección a niñas, niños y adolescentes y Dirección de Prevención y Nutrición Familiar											
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):												
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; background-color: #92d050;">No.</th> <th style="background-color: #92d050;">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Subdirección de Centros de Asistencia Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Subdirección de Asistencia y representación Jurídica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Subdirección de Bienestar Familiar</td> </tr> </tbody> </table>			No.	Unidad Administrativa	1	Subdirección de Centros de Asistencia Social	2	Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida	3	Subdirección de Asistencia y representación Jurídica	4	Subdirección de Bienestar Familiar
No.	Unidad Administrativa											
1	Subdirección de Centros de Asistencia Social											
2	Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida											
3	Subdirección de Asistencia y representación Jurídica											
4	Subdirección de Bienestar Familiar											
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)												
Unidad administrativa:	1	Subdirección de Centros de Asistencia Social										
Nombre:	Lic. Israel Ángel Osornio Suárez											
Correo electrónico:	sub_albergues_difem@yahoo.com.mx											

Teléfono:	Lada:	722	Teléfono:	2174520
Unidad administrativa:	2	Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida		
Nombre:	Lic. Guadalupe Ilhuicatizi Mota			
Correo electrónico:	dif.adopciones@edomex.com.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2274705 Ext 103

Unidad administrativa:	3	Subdirección de Asistencia y Representación Jurídica		
Nombre:	Lic. Rubén Montenegro Delgado			
Correo electrónico:	subjuridicadif@outlook.com			
Teléfono:	Lada:	722	Teléfono:	2274705 Ext 103

Unidad administrativa:	4	Subdirección de Bienestar Familiar		
Nombre:	C.P. Karla Jeovana Suarez Vilchis			
Correo electrónico:	karlasu2001@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Teléfono:	2773624

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa. Contrato pedido CPS-036/2019.
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ 174,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones
7.2 Difusión en internet del formato:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones